

INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA EL MANEJO DE CRISIS Y LA CONSTRUCCIÓN DE RESILIENCIA

BASES

Abierto el 13 de julio de 2021

Fecha límite para presentación de propuestas: 12 de setiembre de 2021

1. RESUMEN

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) de Uruguay, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) de Argentina, la Fundación de Apoyo a la Investigación del Estado de Sao Paulo (FAPESP) y el Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo (IDRC), han acordado una convocatoria a proyectos de investigación conjuntos en la aplicación de Inteligencia Artificial (IA).

Esta primera convocatoria se enfocará en la aplicación de la IA a los Datos Geoespaciales (DG) para el desarrollo de sistemas regionales más inteligentes. Los países de la región han realizado progresos en la incorporación de sus DG en las Infraestructuras de Datos Espaciales o IDEs sobre una base de Sistema de Información Geográfico (SIG o GIS ver <http://www.idesp.sp.gov.br/> <https://inde.gov.br/> <https://www.idera.gob.ar/> <https://www.gub.uy/infraestructura-datos-espaciales/>)

La convocatoria tiene como objetivo generar instrumentos para el aprovechamiento de estas infraestructuras de datos y facilitar un uso en tiempo real así como para la elaboración de escenarios futuros para problemas de planificación, desarrollo, manejo del riesgo sanitario, ambiental o de catástrofes naturales, entre otros aspectos.

Las propuestas de investigación colaborativas deberán estar compuestas de investigadores elegibles de Argentina, Uruguay, y el estado de Sao Paulo, Brasil, con una opción de colaboración con otros países de la región, de acuerdo a los criterios de elegibilidad de cada agencia financiadora. Se valorará la participación de grupos de Canadá.

Los proyectos tendrán una duración máxima de 24 meses.

Además del financiamiento, los proyectos se podrán beneficiar de actividades de capacitación y actividades conjuntas (talleres, etc.) para, entre otras cosas, apoyar la creación de una red de investigadores sostenible a nivel regional, facilitar el intercambio de datos y conocimiento, apoyar esfuerzos para influir en las políticas públicas, apoyar iniciativas para la difusión del conocimiento, respaldar iniciativas para promover una IA responsable y con impacto social.

Se espera financiar un número aproximado de 8 proyectos, según el monto solicitado por cada uno y los límites presupuestales de cada agencia financiadora (ver Anexo 1).

La fecha límite para presentar propuestas es el 12 de setiembre de 2021.

2. ANTECEDENTES

Los países de la región tienen sus propios programas de apoyo al desarrollo de la Inteligencia Artificial fundamentalmente desde el punto de vista académico y en algunos casos en aplicaciones a sectores específicos.

Las comunidades científicas y académicas en torno al tema son aún pequeñas comparadas con las comunidades de otras disciplinas y en algunos casos no han alcanzado aún la transversalidad deseada y esperable, por el impacto que tendrá la Inteligencia Artificial en casi todas las áreas.

Los países más desarrollados lideran la investigación en IA incluyendo usos específicos de esta tecnología en los principales componentes de sus agendas económicas.

Las empresas del primer mundo también lideran el desarrollo de IA y su implementación en sus productos.

Considerando el rol que la Inteligencia Artificial tiene reservado en las estrategias de desarrollo de todos los países, es imprescindible aumentar y fortalecer las capacidades existentes e incrementar la masa crítica disponible a través de la cooperación regional.

Este proyecto se propone apoyar líneas de investigación en Inteligencia Artificial aplicadas a áreas concretas de alto impacto, como Salud, Agro y Medio Ambiente (prevención de pandemias y desastres naturales) basadas en el uso de grandes volúmenes de datos disponibles. De esta forma se contribuye a desarrollar la necesaria integración de la IA con otras áreas de investigación.

Al mismo tiempo que se procura fomentar el incremento de capacidades en la región en el uso de Inteligencia Artificial para la resolución de problemas críticos, esta iniciativa promueve también el fortalecimiento de la colaboración e integración regional mediante la formación de consorcios internacionales, como estrategia de mediano y largo plazo para lograr mayores niveles de desarrollo científico en beneficio de la comunidad regional.

Agencias financiadoras

Argentina:

CONICET - El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) es el principal organismo dedicado a la promoción de la ciencia y la tecnología en la Argentina.

El CONICET tiene investigadores, becarios y profesionales técnicos distribuidos en todo el país en sus dieciséis Centros Científicos Tecnológicos (CCT), once Centros de Investigaciones y Transferencia (CIT), un Centro de Investigación Multidisciplinario y más de trescientos Institutos y Centros exclusivos del CONICET y de doble y triple dependencia con universidades nacionales y otras instituciones.

Su actividad se desarrolla en cuatro grandes áreas del conocimiento:

- Ciencias Agrarias, Ingeniería y de Materiales
- Ciencias Biológicas y de la Salud

- Ciencias Exactas y Naturales
- Ciencias Sociales y Humanidades

Brasil:

FAPESP - La Fundación de Apoyo a la Investigación del Estado de São Paulo (FAPESP) es una de las principales agencias de fomento a la investigación científica y tecnológica de Brasil. Con autonomía garantizada por ley, FAPESP está vinculada a la Secretaría de Desarrollo Económico.

Con un presupuesto anual correspondiente a 1% de los ingresos fiscales del Estado, FAPESP financia la investigación, el intercambio y la divulgación de ciencia y tecnología producida en São Paulo.

FAPESP apoya la investigación científica y tecnológica por medio de becas y ayuda a investigación relacionadas a todas las áreas de conocimiento: Ciencias Biológicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Exactas y de la Tierra, Ingeniería, Ciencias Agrarias, Ciencias Sociales aplicadas, Ciencias Humanas, Lenguas, Letras y Arte.

Uruguay:

ANII - La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) es una entidad gubernamental que promueve la investigación y la aplicación de nuevos conocimientos a la realidad productiva y social del país. ANII pone a disposición del público fondos para proyectos de investigación, becas de posgrados nacionales e internacionales y programas de incentivo a la cultura innovadora y el emprendedurismo, tanto en el sector privado como público.

ANII desarrolló el Sistema Nacional de Investigadores, un programa de incentivos económicos a investigadores nacionales categorizados en base a un estricto sistema de evaluación. Además creó el Portal Timbó, que permite el acceso gratuito a todo tipo de publicaciones científicas de todo el mundo para todos los uruguayos.

La ANII funciona como mecanismo de articulación y coordinación entre los actores involucrados en el desarrollo del conocimiento, la investigación y la innovación.

Canadá:

IDRC - El International Development Research Centre (IDRC) de Canadá financia investigaciones en los países en desarrollo para promover el crecimiento, reducir la pobreza e impulsar cambios positivos a gran escala. Como una corporación de la corona, apoya a pensadores líderes que avanzan en el conocimiento y resuelven problemas prácticos de desarrollo. Proporciona los recursos, el asesoramiento y la formación necesarios para implementar y compartir soluciones con quienes más lo necesitan. Trabajando con sus aliados en el desarrollo, multiplica el impacto de su inversión y lleva las innovaciones a más personas en más países de todo el mundo. Ofrece becas y premios para forjar una nueva generación de líderes del desarrollo. Su oficina central está ubicada en Ottawa, Canadá, mientras que cinco oficinas regionales se encuentran en Montevideo, Uruguay; Nairobi, Kenia; Dakar, Senegal; Amman, Jordania; y Nueva Delhi, India. El IDRC está gobernado por una junta de hasta 14 gobernadores, cuyo presidente se subordina al Parlamento a través del Ministro de Desarrollo Internacional. El IDRC fue establecido por una ley del parlamento de Canadá en 1970 con el mandato de "iniciar, alentar, apoyar y llevar a cabo investigaciones

sobre los problemas de las regiones del mundo en desarrollo y sobre los medios para aplicar y adaptar los conocimientos científicos, técnicos y de otro tipo al progreso económico y social de esas regiones".

3. ALCANCE

3.1 Objetivo del llamado

Se espera que los proyectos contribuyan al logro de los objetivos mencionados aportando en áreas como – pero no limitado a – las siguientes:

- Anticipar, disminuir y mitigar el impacto social y económico de crisis de grandes dimensiones originadas en causas diversas (pandemias y otras crisis sanitarias, desastres naturales o inestabilidades sociales entre otras causas)
- Anticipar, disminuir y mitigar el impacto de crisis ambientales y sanitarias (como por ejemplo pandemias).
- Manejo de recursos naturales en formas que contribuyan a modelos de producción sustentable y al cuidado del medio ambiente.
- Aspectos políticos y éticos del uso de datos geoespaciales.

Los siguientes son sólo algunos ejemplos de áreas específicas en que los proyectos pueden aportar miradas innovadoras (los postulantes podrán proponer otras áreas de acción):

- Identificación y mapeo de poblaciones vulnerables para el diseño de políticas sociales,
- Anticipación de condiciones apropiadas para el surgimiento de plagas u otros desastres naturales a los efectos de activar sistemas preventivos,
- Modelados climáticos,
- Identificación de cultivos,
- Preparación ante desastres naturales,
- Diseño de respuestas eficientes a crisis sanitarias,
- Desarrollo socioeconómico de poblaciones rurales.

Estos temas pueden ser abordados desde distintos enfoques de niveles de desarrollo y del uso de datos geoespaciales.

Por ejemplo:

- 1) Generación o mejoramiento de bases de datos geoespaciales mediante su verificación (“ground-truthing”),
- 2) Desarrollo o perfeccionamiento de metodologías para el análisis de datos geoespaciales,
- 3) Uso o comprobación de modelos o bases de datos de diverso uso (ver temas mencionados anteriormente)
- 4) Posibilidades de aumentar la escala o el alcance de modelos, bases de datos o metodologías hacia otros territorios y contextos.

Los postulantes deberán indicar explícitamente cómo su proyecto promueve o es compatible con los principios de la IA responsable (<https://oproma.github.io/rai-trustindex/>).

3.2 Conformación de los grupos de investigación

Las propuestas deberán ser presentadas por grupos de investigación de instituciones radicadas en al menos dos de los territorios de cobertura de las agencias participantes (Argentina, Uruguay y el Estado de São Paulo, Brasil). **Para más detalles, por favor, ver el Anexo 1 referente a las condiciones de cada agencia.**

Los participantes de cada país tendrán que cumplir con los requisitos formales exigidos por la agencia local correspondiente.

Las propuestas podrán contemplar la participación de investigadores e instituciones de otros países de América Latina y el Caribe como forma de fortalecer la cooperación entre comunidades de países de la región con mayor y menor desarrollo científico. Este componente del proyecto será financiado por el IDRC y administrado por ANII. El presupuesto correspondiente requerido no podrá exceder el monto máximo con el que IDRC apoyará a cada proyecto, tal como se especifica en el Anexo 1.

Cada propuesta podrá estar conformada por un máximo de cinco (5) instituciones o grupos. Al menos dos (2) de ellos deberán ser elegibles para dos de las tres agencias participantes (ANII, FAPESP y CONICET). Cada propuesta deberá designar un Investigador Principal (PI). Se designará además un co-PI por cada institución o grupo integrante de la propuesta.

El IDRC difundirá activamente el llamado entre instituciones e investigadores canadienses que lleven a cabo actividades de investigación en áreas relacionadas al objeto del presente llamado, promovándose la participación de los mismos. Los costos correspondientes a esa participación no podrán ser incluidos en la solicitud de financiamiento.

4. CONDICIONES PARA EL FINANCIAMIENTO

Cada agencia financiará los costos correspondientes a sus grupos o instituciones elegibles y el IDRC financiará los de aquellos que no lo sean y/o pertenezcan a otros países de la región. Por este motivo, los postulantes de Argentina, Uruguay y São Paulo deberán referirse al Anexo 1 para más detalles acerca del financiamiento disponible en su país. Los postulantes de otros países de la región, deberán revisar, en el mismo Anexo, los detalles acerca del financiamiento ofrecido por IDRC.

Las propuestas deberán justificar de manera clara y contundente cómo la investigación está alineada con el alcance de este llamado y la promoción de los objetivos del mismo. Los proyectos de investigación deberán abordar uno de los ejes temáticos enumerados en la Sección 3 u otros posibles. En este último caso, se deberá fundamentar sólidamente cómo contribuyen de forma significativa a los objetivos de esta iniciativa.

La duración máxima de los proyectos de investigación será de 24 meses. Los proyectos seleccionados podrán comenzar sus actividades inmediatamente después de la fecha en que sea comunicada su aprobación. La fecha máxima de iniciación de las actividades será febrero de 2022. Los cronogramas de desembolso de fondos dependerán de las políticas de cada agencia.

Como condición para acceder al financiamiento, los integrantes de los proyectos seleccionados participarán en un taller de lanzamiento e integración a realizarse en las primeras semanas luego del inicio de los proyectos, con el objetivo de generar mejores vínculos entre equipos de investigación de la región y buscar sinergias entre proyectos.

El taller se realizará de forma presencial o virtual en función de la situación sanitaria, quedando esta decisión a juicio de los organizadores.

Al finalizar los proyectos se llevará a cabo un nuevo taller con el objetivo de divulgar y visibilizar los resultados obtenidos.

La organización y los costos de los talleres correrán por cuenta de los organizadores de la convocatoria.

5. PROCESO DE APLICACIÓN

La fecha máxima para la presentación de propuestas es el 12 de setiembre de 2021 a medianoche (hora de Buenos Aires, Montevideo y São Paulo).

Las propuestas deberán ser presentadas en el formato que se incluye en el Anexo 2.

Serán consideradas completas las propuestas que incluyan la totalidad de la información requerida en el Anexo 2. Las propuestas incompletas podrán ser descartadas.

Las propuestas deberán ser enviadas en formato Word o PDF a inteligenciaartificial@anii.org.uy. El nombre del archivo deberá incluir el o los apellidos del o los investigadores responsables (PI y Co-PIs de la propuesta).

La ANII derivará las propuestas recibidas a las agencias participantes de la iniciativa para la revisión del cumplimiento de las condiciones de elegibilidad y posteriormente se enviarán al Comité Evaluador descrito en la sección 7 en los casos que corresponda.

6. ELEGIBILIDAD

Las propuestas tendrán un primer control administrativo para comprobar su elegibilidad. Aquellas que resulten elegibles serán posteriormente remitidas al Comité Evaluador.

Es responsabilidad de los postulantes informarse sobre las condiciones de elegibilidad de cada agencia financiadora. En el Anexo 1 se incluye información de utilidad a esos efectos.

Las propuestas cuyos postulantes no sean elegibles para al menos 2 de las agencias participantes, serán descartadas en primera instancia y no serán enviadas al Comité Evaluador. .

En el caso que una propuesta no cumpla con los requisitos de elegibilidad de una de las tres agencias, se dará una semana a los proponentes para reformularla eliminando a la parte no elegible, y permitir que sea considerada por las otras dos agencias.

Los postulantes serán informados si su propuesta no es elegible.

7. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

Las propuestas elegibles pasarán a la etapa de Evaluación Científico-Técnica. Se conformará un Comité Evaluador ad-hoc integrado por 5 reconocidos especialistas, uno por cada agencia financiadora y uno designado por todas las agencias en común acuerdo.

El Comité evaluará la pertinencia de la propuesta en relación a los objetivos del llamado. Para aquellas que sean pertinentes, otorgará hasta 100 puntos de acuerdo a los siguientes criterios:

- Aplicabilidad, Relevancia y enfoque innovador - Hasta 20 puntos
- Evaluación Técnica - Hasta 45 puntos
 - o Estructura y consistencia
 - o Claridad y Factibilidad
 - o Diseño de investigación y metodología
 - o Plan de trabajo
 - o Antecedentes de las instituciones y/o investigadores participantes
- Aspectos éticos y responsabilidad, respeto a los principios de IA responsable - Hasta 10 puntos
- Valor agregado de la colaboración entre equipos de investigación y países - Hasta 20 puntos
- Presupuesto - Hasta 5 puntos

De la evaluación técnica surgirá un ranking de proyectos cuyo financiamiento será definido de común acuerdo entre las agencias participantes.

Para los proyectos que resulten seleccionados:

Cada institución o grupo proponente deberá firmar un contrato con la correspondiente agencia financiadora (excepto investigadores CONICET). Las instituciones cuyos grupos sean financiados por IDRC, deberán firmar un contrato con ANII.

Cada agencia realizará el seguimiento del componente que financia en los proyectos. Además del seguimiento de los grupos de Uruguay, ANII realizará el seguimiento de los grupos financiados por IDRC. Para ello, solicitará a la institución proponente informes técnicos de avance y rendiciones de gastos con los debidos comprobantes previo a cada desembolso de fondos.

8. CRONOGRAMA

Etapa	Fecha
Publicación del llamado	13 de julio de 2021
Fecha límite para presentación de propuestas	12 de setiembre de 2021
Control administrativo de las propuestas y criterios de elegibilidad	28 de setiembre
Evaluación de los proyectos	Octubre - noviembre
Anuncio de proyectos seleccionados	30 de noviembre de 2021
Fecha para comienzo de proyectos	Diciembre de 2021 - febrero 2022*

- El CONICET comenzará la ejecución financiera de los proyectos noventa (90) días después de la publicación de los resultados. Sin perjuicio de ello, el proyecto puede iniciar antes.
- Los contratos con ANII deben estar firmados previo al inicio de los proyectos. En caso de demoras en las instituciones que debían firmar los contratos que impidan el inicio antes de la fecha límite de febrero 2022, el grupo implicado no podrá participar y se evaluará la viabilidad del proyecto.

9. CONTACTO

Para consultas contacte a su agencia nacional:

País- Agencia	Mail de contacto
Argentina CONICET	coopint@conicet.gov.ar
Brasil - FAPESP	chamada-idrc@fapesp.br
Uruguay - ANII	cooperacion@anii.org.uy

ANEXO 1 : Condiciones de elegibilidad de cada agencia.

A. ARGENTINA

Agencia financiadora	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)
Eligibilidad	<p>Los postulantes de Argentina deben contactar a la Oficina de Cooperación Internacional de CONICET para confirmar su elegibilidad para este llamado antes de presentar su propuesta.</p> <p>El Titular por la parte argentina deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ser miembro activo de la Carrera del Investigador Científico (CIC) del CONICET y tener lugar de trabajo en una institución de CyT/ES nacional. ● participar en una única propuesta en el marco de esta convocatoria <p>Grupo de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El grupo argentino podrá estar conformado por investigadores, becarios doctorales, becarios posdoctorales, y miembros de la CPA del CONICET y otras instituciones argentinas de educación superior e investigación. ● El grupo argentino de investigación deberá tener al menos tres (3) integrantes. ● Se priorizarán aquellas propuestas que incluyan integrantes de diferentes centros de investigación en Argentina. Se valorará favorablemente la distribución geográfica y de género. ● Se recomienda que sean titulares o participen de proyectos nacionales en vigencia (CONICET/Agencia I+D+i) ● Pueden pertenecer a cualquier institución argentina. ● Cada investigador/a podrá presentarse como integrante de una única propuesta en el marco de la presente convocatoria.
Presupuesto y costos elegibles	<p>El CONICET financiará hasta cinco (5) proyectos.</p> <p>El financiamiento total disponible para el apoyo al componente argentino de cada proyecto es:</p> <p><u>Movilidades</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Hasta dos (2) viajes por proyecto a un país integrante del consorcio. ● Las estadías podrán tener una duración de entre quince (15) y noventa (90) días. ● Podrán ser beneficiarios/as becarios posdoctorales o investigadores CONICET, sin excepción (se evaluará favorablemente la participación de investigadores jóvenes) ● CONICET abonará el pasaje ida y vuelta (en clase económica) y un estipendio mensual en pesos argentinos equivalente a USD 2500 (USD 2000 para países limítrofes). <p>Asimismo, CONICET otorgará un financiamiento anual para cada proyecto de un máximo de ARS 400.000.- destinados a:</p>

	<p>Gastos de Capital (hasta un máximo del 25% del presupuesto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento, repuestos o accesorios de equipos (siempre que sean inventariables) • Adquisición de licencias de tecnología (software , o cualquier otro insumo que implique un contrato de licencia con el proveedor). • Bibliografía. <p>Gastos de funcionamiento/investigación (hasta un 75% del presupuesto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bienes de consumo • Difusión y/o protección de resultados: Ej.: (Gastos para publicación de artículos, edición de libros, inscripción a congresos y/o reuniones científicas). • Inscripción a cursos/seminarios/capacitaciones cortas nacionales o internacionales, preferentemente para formación de jóvenes investigadores. • Organización de reuniones o talleres en Argentina • Servicios de terceros no personales : traducciones, alquiler de audios, salones, fotografías.
Contacto	Oficina de Cooperación Internacional de CONICET: coopint@conicet.gov.ar I am happy to have a chat of course, if that is useful. http://proyectosinv.conicet.gov.ar/convocatorias-y-oportunidades/

B. SÃO PAULO (BRASIL)

Agencia Financiadora	Fundación de Apoyo a la Investigación del Estado de São Paulo (FAPESP)
Elegibilidad	Solamente investigadores asociados con Instituciones públicas o privadas de Educación Superior o Institutos de Investigación del Estado de São Paulo, son elegibles para postular. Otros requisitos de elegibilidad están disponibles en www.fapesp.br/apr , ítem 5. Investigadores de São Paulo pueden participar como máximo en 2 propuestas presentadas en este llamado y solo en una de ellas puede hacerlo en calidad de Investigador Principal.
Presupuesto	El límite máximo de financiamiento por proyecto es de R\$ 300.000,00. Las propuestas a FAPESP deberán ser enviadas en Inglés o Portugués. En esta oportunidad, FAPESP financiará hasta 10 propuestas.
Eligible costs	

	Los costos elegibles están descritos en www.fapesp.br/apr , item 8.
Contact	Los postulantes que aspiren a financiamiento de FAPESP pueden contactar a chamada-idrc@fapesp.br

C. URUGUAY

Agencia financiadora	Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)
Elegibilidad	<ul style="list-style-type: none"> - El Investigador Principal deberá ser uruguayo o extranjero radicado en el país. - El investigador principal deberá contar con el aval de la institución donde desarrolla su investigación, que podrá ser una institución nacional, pública y/o privada sin fines de lucro entre cuyas actividades se encuentre la investigación. - Se podrá ser Investigador Principal de hasta dos proyectos de investigación con financiamiento nacional en ejecución simultánea. - El Investigador Principal del proyecto deberá tener una dedicación mínima en este de 10 horas semanales. - No se aceptarán postulaciones cuyo Investigador Principal, a la fecha de cierre del llamado, esté en situación de incumplimiento con la ANII en cualquiera de sus programas (por ejemplo: adeudamiento de informes de avances técnicos, rendiciones finales, informes de cierres, encuestas). - Los investigadores nacionales deberán presentar su CV en formato CVUy actualizado al momento de cierre de la convocatoria. - Ningún integrante nacional del equipo de investigación podrá superar las 60 horas semanales considerando todas las actividades laborales en que se desempeña (incluyendo las horas docentes o de otros trabajos públicos o privados). - Se deberán adjuntar todos los documentos solicitados en el formulario de postulación. - Toda obra resultante o relacionada con los proyectos seleccionados deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto de la institución de filiación en Uruguay del Investigador Principal del proyecto, o en su defecto en el repositorio institucional de ANII. - Se deberá presentar como anexos: <ol style="list-style-type: none"> 1. carta aval de la institución uruguaya participante del proyecto 2. CVuy del IP 3. Declaración Jurada de Horas de todos los investigadores uruguayos
Presupuesto	Se financiará hasta un máximo total de USD 50 mil y USD 25 mil por proyecto.
Costos Elegibles	<p>Los rubros que pueden ser incluidos son:</p> <p>1) Capacitación.</p>

- 2) Consultores.
- 3) Divulgación. Se incluirán gastos asociados a actividades que tengan como fin la comunicación de los conocimientos adquiridos con un público amplio no especializado. Se procurarán modalidades y estilos de comunicación accesibles para quienes no conocen sobre la temática específica, con miras a promover diálogos con distintos sectores sociales y contribuir a los procesos de democratización y apropiación social del conocimiento. Los proponentes podrán optar por gestionar ellos mismos las actividades de divulgación o delegar su gestión a la ANII coordinando las acciones concretas con su Unidad de Comunicación.
- 4) Gastos por administración (máximo 5% del presupuesto total).
- 5) Imprevistos (máximo 5% del presupuesto total).
- 6) Material bibliográfico.
- 7) Materiales e insumos.
- 8) Pasajes.
- 9) Personal técnico: Se financiarán los costos incrementales de la dedicación horaria al proyecto de los investigadores o la incorporación de nuevos investigadores para cumplir con los objetivos del proyecto. Los honorarios del personal técnico o de apoyo sólo se admitirán cuando su participación esté claramente definida y justificada en función de los objetivos y plan de trabajo propuestos. Se reconocerán honorarios según se detalla en la pauta de honorarios máximos reconocibles de investigadores y personal técnico de apoyo de ANII.
- 10) Profesores visitantes: Se reconocerán honorarios correspondientes a las jornadas de estadía en el país junto al equipo investigador.
- 11) Promoción y difusión. Se podrán incluir gastos tales como costos de inscripción a congresos, material de difusión e insumos para eventos académicos.
- 12) Protección de la propiedad intelectual.
- 13) Servicios.
- 14) Software y licencias.
- 15) Viáticos: Se financiarán viáticos (gastos de alimentación, estadías y traslados locales) de los integrantes del equipo y profesores visitantes solamente para actividades relacionadas con la ejecución del proyecto o con la presentación de sus resultados. Se reconocerán viáticos según se detalla en la guía para la presupuestación de viáticos para proyectos de I+D de ANII.
- 16) Equipamiento de laboratorio u otros equipos.

ContactoUnidad de Cooperación- cooperacion@anii.org.uy

D. RESTO DE AMÉRICA LATINA Y CARIBE

Agencia financiadora	International Development Research Center (IDRC)
Eligibilidad	<p>El IDRC apoyará la participación de instituciones e investigadores de América Latina y el Caribe que no pertenezcan a las regiones cubiertas por las otras 3 agencias participantes (Argentina, Uruguay y Estado de São Paulo-Brasil). Cada proyecto podrá contar con un máximo de 2 grupos, y sus respectivos co-investigadores principales, de estos países (uno por país).</p> <p>Un primer grupo de países de ingreso medio-alto y niveles relativamente altos de inversión en I+D podrán beneficiarse de apoyos de hasta 50% del presupuesto total, con un complemento del otro 50% aportado por sus organismos nacionales de CyT, por otro organismo público financiador o por su institución proponente. Este grupo está formado por: Argentina (excluyendo los investigadores de CONICET), Brasil (fuera de São Paulo), Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, México y Panamá.</p> <p>Los demás países de la región podrán beneficiarse de hasta 100% del apoyo presupuestal.</p> <p>El Investigador Principal debe contar con acreditada experiencia en proyectos de investigación en el área objeto del proyecto o áreas similares.</p> <p>Los solicitantes seleccionados que reciban financiamiento del IDRC deberán cumplir con los requisitos éticos indicados en el siguiente documento: <u>Parte 2, Términos y condiciones estándar</u>. Los solicitantes deben publicar los resultados de la investigación en el dominio público de acuerdo con la <u>Política de Acceso Abierto</u> del IDRC y se les anima a seguir la <u>Declaración de Principios sobre Datos Abiertos del IDRC</u>.</p> <p>Las instituciones de los grupos de investigación que sean financiados por IDRC deberán firmar contrato con la ANII y recibirán y gestionarán los fondos del proyecto por intermedio de ésta.</p>
Presupuesto	<p>IDRC otorgará hasta un máximo de USD 40 mil por proyecto. Los países de ingreso medio – alto deberán obtener una contraparte financiera de igual al monto que solicitan a IDRC. Este grupo está formado por: Argentina (excluyendo los investigadores de CONICET), Brasil (fuera de São Paulo), Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, México y Panamá.</p> <p>Cada desembolso previsto en el cronograma de ejecución financiera deberá incluir una factura si el monto supera los USD10 mil. Las transferencias se realizarán en dólares americanos (USD), en las cuentas en otras monedas, el Tipo de Cambio lo establece el banco de cada beneficiario.</p>
Costos Elegibles	<p>Los rubros que pueden ser incluidos son:</p> <p>1) Capacitación.</p>

- 2) Consultores.
- 3) Divulgación. Se incluirán gastos asociados a actividades que tengan como fin la comunicación de los conocimientos adquiridos con un público amplio no especializado. Se procurarán modalidades y estilos de comunicación accesibles para quienes no conocen sobre la temática específica, con miras a promover diálogos con distintos sectores sociales y contribuir a los procesos de democratización y apropiación social del conocimiento.
- 4) Gastos por administración (máximo 5% del presupuesto total).
- 5) Imprevistos (máximo 5% del presupuesto total).
- 6) Material bibliográfico.
- 7) Materiales e insumos.
- 8) Pasajes.
- 9) Personal técnico: Se financiarán los costos incrementales de la dedicación horaria al proyecto de los investigadores o la incorporación de nuevos investigadores para cumplir con los objetivos del proyecto. Los honorarios del personal técnico o de apoyo sólo se admitirán cuando su participación esté claramente definida y justificada en función de los objetivos y plan de trabajo propuestos.
- 10) Profesores visitantes: Se reconocerán honorarios correspondientes a las jornadas de estadía en el país junto al equipo investigador.
- 11) Promoción y difusión. Se podrán incluir gastos tales como costos de inscripción a congresos, material de difusión e insumos para eventos académicos.
- 12) Protección de la propiedad intelectual.
- 13) Servicios.
- 14) Software y licencias.
- 15) Viáticos: Se financiarán viáticos (gastos de alimentación, estadías y traslados locales) de los integrantes del equipo y profesores visitantes solamente para actividades relacionadas con la ejecución del proyecto o con la presentación de sus resultados. Se reconocerán viáticos según se detalla en la [guía para la presupuestación de viáticos de IDRC](#).
- 16) Equipamiento de laboratorio u otros equipos.

Contacto

Unidad de Cooperación- cooperacion@anii.org.uy